

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 2485** *Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2016, del Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.*

El Consejero de Salud de la Junta de Andalucía, la Secretaria General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, la Secretaria General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Gerente de la Mutualidad General Judicial, han suscrito, con fecha 16 de diciembre de 2015, un Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2016, del Convenio de Colaboración firmado el 1 de enero de 2004, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas Mutualidades.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación del referido Acuerdo de prórroga y actualización, como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 3 de marzo de 2016.—El Subsecretario de la Presidencia, por vacante (Real Decreto 199/2012, de 23 de enero), el Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno, David Villaverde Page.

#### ANEJO

**Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2016 del convenio de colaboración firmado el 1 de enero de 2004, entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas Mutualidades**

En Sevilla, a 16 de diciembre de 2015.

#### REUNIDOS

De una parte, don Aquilino Alonso Miranda, Consejero de Salud de la Junta de Andalucía, nombrado por Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio («BOJA» n.º 117, de 18 de junio de 2015), en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 63.2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y los artículos 9, 26.1 y 26.2 i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, doña María Dolores López de la Rica, Secretaria General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), nombrada por Orden HAP/472/2013, de 11 de marzo («BOE» de 26 de marzo), actuando en nombre y representación de la Institución, en uso de las facultades que le confiere el artículo 16 del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los Órganos de Gobierno, Administración y Representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, para el ejercicio de la suplencia del Director General de MUFACE en los casos de vacante, ausencia, y enfermedad.

Doña María Soledad Álvarez de Miranda Delgado, Secretaría General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), nombrada por Orden DEF/1515/2012, de 11 de julio, y en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimientos Administrativo Común, y actuando en nombre y representación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), en uso de las facultades que le confiere el artículo 18.2 g) del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

Y doña Celima Gallego Alonso, Gerente de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), nombrada por Acuerdo del Secretario de Estado de Justicia, de 11 de octubre de 2010, y en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y actuando en nombre y representación de la Mutualidad General Judicial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 14.3.g) del Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre por el que se regulan la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General Judicial.

#### EXPONEN

Que al amparo de lo previsto en las cláusulas primera, cuarta, sexta, séptima y octava del Convenio de colaboración para el año 2004 entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y MUFACE, ISFAS y MUGEJU, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas Mutualidades y manteniéndose las mismas circunstancias que dieron lugar a su suscripción, todas las partes entienden que debe procederse a su prórroga durante 2016, actualizándose los municipios, precios y número de mutualistas a atender.

#### ACUERDAN

Primero.

Prorrogar el Convenio de referencia cuyos efectos se extienden desde 1 de enero de 2016 hasta 31 de diciembre de 2016.

Segundo.

Actualizar con efectos de 1 de enero de 2016 y según lo previsto en la cláusulas séptima y octava del mencionado Convenio, los Anexos I, II, III y IV del mismo, Anexos que, a partir de dicha fecha, son los que, sellados por todas las partes, figuran unidos a este documento, en cuya portada consta «Anexos I, II, III y IV, para 2016», y que modifican las relaciones de municipios citadas en su cláusula primera, así como las personas adscritas a cada Mutualidad y Entidad aseguradora y los precios que se indican en la cláusula cuarta.

Para el año 2016 según lo estipulado en la cláusula séptima del Convenio, la contraprestación económica, en el caso de que se formalice la prórroga, se calculará a partir del 1 de mayo del año en que finalice su vigencia, incrementándose las cantidades de acuerdo con la tasa del PIB nominal a precio de mercado para el año en curso previsto en los Presupuestos Generales del Estado de ese mismo ejercicio. Dicha tasa es del 2,7% por lo que, de acuerdo con ello, los precios pasan a ser para el año 2016:

- Para MUFACE:

– 18,60 € por persona y mes, para las personas de 70 o más años de edad que, como titulares o beneficiarios, estén afiliadas a MUFACE y residan en los municipios listados en el Anexo I.

– 17,41 € por persona y mes, para las personas de 60 o más años e inferior a los 70 años que, como titulares o beneficiarios, estén afiliadas a MUFACE y residan en los municipios listados en el Anexo I.

– 15,68 € por persona y mes, para las personas menores de 60 años de edad que, como titulares o beneficiarios, estén afiliadas a MUFACE y residan en los municipios listados en el Anexo I.

– 1,59 € por persona y mes para las personas de 70 o más años de edad que, como titulares o beneficiarios, estén afiliadas a MUFACE y residan en los municipios listados en el Anexo II.

– 1,49 € por persona y mes que, para las personas de 60 o más años e inferior a los 70 años que, como titulares o beneficiarios, estén afiliadas a MUFACE y residan en los municipios listados en el Anexo II.

– 1,35 € por persona y mes, para las personas menores de 60 años de edad que, como titulares o beneficiarios, estén afiliadas a MUFACE y residan en los municipios listados en el Anexo II.

• Para ISFAS:

– 18,60 € por persona y mes para las personas de 65 o más años de edad que, como titulares o beneficiarios, estén afiliada a ISFAS y residan en los municipios listados en el Anexo I

– 15,68 € por persona y mes que para las personas menores de 65 años de edad que, como titulares o beneficiarios, estén afiliadas a ISFAS y residan en los municipios listados en el Anexo I.

– 1,59 € por persona y mes, para las personas de 65 o más años de edad que, como titulares o beneficiarios, estén afiliadas a ISFAS y residan en los municipios listados en el Anexo II

– 1,35 € por persona y mes, para las personas menores de 65 años que, como titulares o beneficiarios, estén afiliadas a ISFAS y residan en los municipios listados en el Anexo II.

• Para MUGEJU:

– 15,68 € por persona y mes que, como titular o beneficiario, esté afiliada a MUGEJU y resida en los municipios listados en el Anexo I.

– 1,35 € por persona y mes que, como titular o beneficiario, esté afiliada a MUGEJU y resida en los municipios listados en el Anexo II.

Tercero.

Los firmantes se comprometen a informar cumplidamente a sus representados del Acuerdo alcanzado, para facilitar la aplicación del mismo.

Y en señal de conformidad, firman a continuación el presente documento, extendido por ejemplar quintuplicado y a un solo efecto, los representantes de la Consejería de Salud y de cada una de las Mutualidades.–El Consejero de Salud de la Junta de Andalucía, Aquilino Alonso Miranda.–La Secretaria General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, María Dolores López de la Rica.–La Secretaria General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, María Soledad Álvarez de Miranda Delgado.–La Gerente de la Mutualidad General Judicial, Celima Gallego Alonso.

## ANEXOS I, II, III Y IV, PARA 2016

## ANEXO I

## Listado de municipios

## Andalucía

## Almería

Municipios	Zona básica de salud
Abla	Río Nacimiento.
Abrucena	Río Nacimiento.
Albánchez	Albox.
Alboloduy	Alto Andarax.
Alcolea	Berja.
Alcontar	Serón.
Alcudia de Monteagud	Tabernas.
Alhabia	Alto Andarax.
Alhama de Almería	Alto Andarax.
Alicun	Alto Andarax.
Almocita	Alto Andarax.
Alsodux	Alto Andarax.
Antas	Vera.
Arboleas	Albox.
Armuña Almanzora	Serón.
Bacares	Serón.
Bayarcal	Berja.
Bayarque	Serón.
Bedar	Vera.
Beires	Alto Andarax.
Benahadux	Bajo Andarax.
Benitagla	Tabernas.
Benizalon	Sorbas.
Bentarique	Alto Andarax.
Berja	Berja.
Canjajar	Alto Andarax.
Cantoria	Albox.
Castro de Filabres	Tabernas.
Chercos	Mármol.
Chirivel	Los Vélez.
Cobdar	Albox.
Dalias	Berja.
Enix	Roquetas de Mar.
Felix	Roquetas de Mar.
Fines	Mármol.
Fiñana	Río Nacimiento.
Fondon	Berja.
Gador	Bajo Andarax.
Garrucha	Vera.
Gergal	Río Nacimiento.
Huecija	Alto Andarax.
Illar	Alto Andarax.
Instincion	Alto Andarax.
Laroya	Mármol.

Municipios	Zona básica de salud
Laujar de Andarax	Berja.
Lijar	Mármol.
Lubrin	Sorbas.
Lucainena de las Torres	Sorbas.
Lucar	Serón.
Macael	Mármol.
Maria	Los Vélez.
Mojacar	Vera.
Mojonera (La)	Vícar.
Nacimiento	Río Nacimiento.
Ohanes	Alto Andarax.
Olula de Castro	Río Nacimiento.
Olula del Río	Mármol.
Oria	Albox.
Padules	Alto Andarax.
Partaloa	Albox.
Paterna del Río	Berja.
Pechina	Bajo Andarax.
Pulpí	Huércal-Overa.
Purchena	Mármol.
Ragol	Alto Andarax.
Rioja	Bajo Andarax.
Santa Cruz de Marchena	Alto Andarax.
Santa Fe de Mondujar	Bajo Andarax.
Senes	Tabernas.
Serón	Serón.
Sierro	Mármol.
Somontin	Mármol.
Sorbas	Sorbas.
Sufli	Mármol.
Tabernas	Tabernas.
Taberno	Huercal-Overa.
Tahal	Tabernas.
Terque	Alto Andarax.
Tres Villas (Las)	Río Nacimiento.
Turrillas	Tabernas.
Uleila del Campo	Sorbas.
Urracal	Mármol.
Velesique	Tabernas.
Vélez-Blanco	Los Vélez.
Vélez-Rubio	Los Vélez.
Zurgena	Huércal Overa.

## Cádiz

Municipios	Zona básica de salud
Alcalá de los Gazules	Medina Sidonia.
Alcalá del Valle	Alcalá del Valle.
Algar	Arcos de la Frontera.
Algodonales	Olvera.
Benalup	Medina Sidonia.
Benaocaz	Ubrique.

Municipios	Zona básica de salud
Bornos . . . . .	Villamartin.
Bosque, El . . . . .	Villamartin.
Castellar de la Frontera . . . . .	Jimena de la Frontera.
Espera . . . . .	Arcos de la Frontera.
Gastor, El . . . . .	Olvera.
Grazalema . . . . .	Ubrique.
Jimena de la Frontera. . . . .	Jimena de la Frontera.
Olvera . . . . .	Olvera.
Paterna de Rivera . . . . .	Medina Sidonia.
Prado del Rey . . . . .	Villamartin.
Puerto Serrano . . . . .	Villamartin.
San José del Valle . . . . .	Jerez.
Setenil de las Bodegas. . . . .	Alcalá del Valle.
Torreahquime. . . . .	Olvera.
Trebujena . . . . .	Sanlúcar de Barrameda.
Vejer de la Frontera . . . . .	Vejer de la Frontera.
Villaluenga del Rosario. . . . .	Ubrique.
Zahara de la Sierra. . . . .	Olvera.

## Córdoba

Municipios	Zona básica de salud
Adamuz . . . . .	Montoro.
Aguilar de la Frontera . . . . .	Aguilar.
Alcaracejos . . . . .	Pozoblanco.
Almedinilla . . . . .	Priego de Córdoba.
Almodóvar del Río . . . . .	Posadas.
Añora . . . . .	Pozoblanco.
Belalcazar . . . . .	Hinojosa del Duque.
Bélmez . . . . .	Peñarroya-Pueblo Nuevo.
Benamejí . . . . .	Benamejí.
Blázquez (Los) . . . . .	Peñarroya-Pueblo Nuevo.
Bujalance . . . . .	Bujalance.
Cañete de las Torres . . . . .	Bujalance.
Carcabuey . . . . .	Priego de Córdoba.
Cardeña . . . . .	Villanueva de Córdoba.
Carlota, La . . . . .	La Carlota.
Carpio, El . . . . .	Bujalance.
Castro del Río. . . . .	Castro del Río.
Conquista . . . . .	Villanueva de Córdoba.
Doña Mencía . . . . .	Cabra.
Dos Torres . . . . .	Pozoblanco.
Encinas Reales. . . . .	Benamejí.
Espejo . . . . .	Castro del Río.
Espiel . . . . .	Peñarroya-Pueblo Nuevo.
Fuente la Lancha . . . . .	Pozoblanco.
Fuente Obejuna . . . . .	Peñarroya-Pueblo Nuevo.
Fuente Palmera . . . . .	Fuente Palmera.
Fuente Tojar . . . . .	Priego de Córdoba.
Granjuela, La . . . . .	Peñarroya-Pueblo Nuevo.
Guadalcazar . . . . .	Posadas.
Guijo, El . . . . .	Pozoblanco.

Municipios	Zona básica de salud
Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque.
Hornachuelos	Posadas.
Iznájar	Iznájar.
La Rambla	La Rambla.
Luque	Baena.
Montalbán de Córdoba	La Rambla.
Montemayor	Fernan Núñez.
Montoro	Montoro.
Monturque	Lucena.
Moriles	Lucena.
Nueva Carteya	Cabra.
Obejo	La Sierra.
Palenciana	Benamejil.
Pedro Abad	Montoro.
Pedroche	Pozoblanco.
Peñarroya-Pueblonuevo	Peñarroya-Pueblonuevo.
Posadas	Posadas.
Rute	Rute.
San S. de los Ballesteros	La Carlota.
Santa Eufemia	Pozoblanco.
Santaella	La Rambla.
Torrecampo	Pozoblanco.
Valenzuela	Bujalance.
Valsequillo	Peñarroya-Pueblo Nuevo.
Victoria, La	La Carlota.
Villa del Río	Montoro.
Villafranca de Córdoba	Bujalance.
Villaharta	La Sierra.
Villanueva de Córdoba	Villanueva de Córdoba.
Villanueva del Duque	Pozoblanco.
Villanueva del Rey	Peñarroya-Pueblo Nuevo.
Villaralto	Pozoblanco.
Villaviciosa de Córdoba	La Sierra.
Viso, El	Pozoblanco.
Zuheros	Baena.

## Granada

Municipios	Zona básica de salud
Agron	Churriana de la Vega.
Alamedilla	Pedro Martínez.
Albondón	Albuñol.
Albuñan	Guadix.
Albuñol	Albuñol.
Albuñuelas	Valle de Lecrin.
Aldeire	Marquesado.
Alfacar	Alfacar.
Algarinejo	Montefrío.
Alhama de Granada	Alhama de Granada.
Alhendín	Armillá.
Alicun de Ortega	Pedro Martínez.
Almegíjar	Órgiva.

Municipios	Zona básica de salud
Alpujarra Sierra (Núcleos de Población de Mecina Bombaron y Yegen)	Cádiar.
Alquife	Marquesado.
Arenas del Rey	Alhama de Granada.
Beas de Granada	Granada.
Beas de Guadix	Purullena.
Benalua de Guadix	Purullena.
Benalua de las Villas	Iznalloz.
Benamaurel	Benamaurel.
Bérchules	Cádiar.
Bubión	Órgiva.
Busquistar	Órgiva.
Cacin	Alhama de Granada.
Cádiar	Cádiar.
Cajar	La Zubia.
Calahorra, La	Marquesado.
Calicasas	Albolote.
Campotejar	Iznalloz.
Caniles	Baza.
Cañar	Órgiva.
Capileira	Órgiva.
Carataunas	Órgiva.
Castaras	Cádiar.
Castillejar	Benamaurel.
Castril	Benamaurel.
Cenes de la Vega	Cenes de la Vega.
Chauchina	Santa Fe.
Chimeneas	Santa Fe.
Churriana de la Vega	Churriana de la Vega.
Cijuela	Santa Fe.
Cogollos de Guadix	Guadix.
Cogollos Vega	Alfacar.
Colomera	Albolote.
Cortes de Baza	Benamaurel.
Cortes y Graena	Purullena.
Cuevas del Campo	Baza.
Cúllar	Baza.
Cúllar Vega	Churriana de la Vega.
Darro	Purullena.
Dehesas de Guadix	Pedro Martinez.
Deifontes	Albolote.
Diezma	Purullena.
Dílar	Armilla.
Dólar	Marquesado.
Dúdar	Cenes de la Vega.
Dúrcal	Valle de Lecrin.
Escuzar	Churriana de La Vega.
Ferreira	Marquesado.
Fonelas	Purullena.
Freila	Baza.
Gabias (Las) (Gabia la Grande, Gabia la Chica e Híjar)	Churriana de la Vega.
Galera	Huescar.
Gobernador	Iznalloz.



Municipios	Zona básica de salud
Gojar.....	La Zubia.
Gor.....	Guadix.
Gorafe.....	Guadix.
Guadahortuna.....	Iznalloz.
Guajares, Los (Núcleos de Población de Guajar Alto, Guajar Faragüit y Guajar Fondon).....	Salobreña.
Gualchos (Castell de Ferro y Gualchos).....	Motril.
Güejar Sierra.....	Cenes de la Vega.
Güevejar.....	Alfacar.
Huélago.....	Pedro Martínez.
Hueneja.....	Marquesado.
Huéscar.....	Huéscar.
Huétor de Santillan.....	Granada.
Huétor Tájar.....	Huétor Tájar.
Illora.....	Illora.
Itrabo.....	Salobreña.
Iznalloz.....	Iznalloz.
Jayena.....	Alhama de Granada.
Jerez del Marquesado.....	Marquesado.
Jete.....	Almuñécar.
Jun.....	Granada.
Juviles.....	Cádiar.
Lachar.....	Santa Fe.
Lanjaron.....	Órgiva.
Lanteira.....	Marquesado.
Lecrin (Núcleos de Población de Talará, Acequias, Beznar, Chite, Mondújar, Murchas).....	Valle de Lecrin.
Lentegi.....	Almuñécar.
Lobras.....	Cádiar.
Lugros.....	Purullena.
Lujar.....	Motril.
Malaha, La.....	Churriana de la Vega.
Marchal.....	Purullena.
Moclin.....	Pinos Puente.
Molvizar.....	Salobreña.
Monachil.....	La Zubia.
Montefrío.....	Montefrío.
Montejicar.....	Iznalloz.
Montillana.....	Iznalloz.
Moraleda de Zafayona.....	Huétor-Tájar.
Morelabor (Núcleos de Población de Moreda y Laborcillas).....	Pedro Martínez.
Murtas.....	Cádiar.
Nevada (Núcleos de Población de Laroles, Mairena y Picena).....	Ugijar.
Nigüelas.....	Valle de Lecrín.
Nivar.....	Alfacar.
Ogijares.....	La Zubia.
Orce.....	Huéscar.
Órgiva.....	Órgiva.
Otivar.....	Almuñécar.
Otura.....	Armillá.
Padul.....	Valle de Lecrin.
Pampaneira.....	Órgiva.
Pedro Martínez.....	Pedro Martínez.

Municipios	Zona básica de salud
Peligros	Peligros.
Peza, La	Purullena.
Pinar, El (Núcleos de Población de Izbor, Pinos del Valle y Tablate).	Valle de Lecrín.
Pinos Genil	Cenes de la Vega.
Pinos Puente	Pinos Puente.
Piñar	Iznalloz.
Polícar	Purullena.
Polopos	Motril.
Portugos	Órgiva.
Puebla de don Fadrique	Huescar.
Pulianas	Peligros.
Purullena	Purullena.
Quentar	Cenes de la Vega.
Rubite	Órgiva.
Salar	Huétor Tájar.
Santa Cruz del Comercio	Alhama de Granada.
Soportujar	Órgiva.
Sorvilan	Albuñol.
Taha, La (Núcleos Población de Ferreirola, Mecina Fondales y Pitres)	Órgiva.
Torre-Cardela	Iznalloz.
Torvizcon	Órgiva.
Trévez	Órgiva.
Turon	Cádiar.
Ugíjar	Ugíjar.
Valle del Zalabi (Núcleos de Población de Alcadia de Guadix, Charches y Esfiliana)	Guadix.
Valle, El (Núcleos de Población de Melegis, Restabal y Saleres)	Valle de Lecrín.
Valor	Ugíjar.
Vegas del Genil (Núcleos de Población de Ambroz, Belicena, Casas Bajas y Purchil)	Churriana de la Vega.
Vélez de Benaudalla	Motril.
Ventas de Huelma	Churriana de la Vega.
Villamena (Núcleos de Población de Conchar y Cozviñar)	Valle de Lecrín.
Villanueva de las Torres	Pedro Martínez.
Villanueva Mesia	Huétor Tájar.
Viznar	Alfacar.
Zafarraya	Alhama de Granada.
Zagra	Loja.
Zujar	Baza.

## Huelva

Municipios	Zona básica de salud
Alajar	Aracena.
Almendo, El	Andevalo Occidental.
Almonaster la Real	Cortegana.
Alosno	Andevalo Occidental.
Aroche	Cortegana.
Arroyomolinos de León	Santa Olalla del Cala.
Beas	Campaña Norte.
Berrocal	Minas de Riotinto.
Bonares	Condado Occidental.

Municipios	Zona básica de salud
Cabezas Rubias	Andevalo Occidental.
Cala	Santa Olalla del Cala.
Calañas	Calañas.
Campillo, El	Minas de Riotinto.
Campofrío	Minas de Riotinto.
Cañaverál de León	Cumbres Mayores.
Castaño del Robledo	Aracena.
Cerro de Andévalo, El	Calañas.
Chucena	Pilas (Sevilla).
Corteconcepcion	Aracena.
Cortelazor	Aracena.
Cumbres de Enmedio	Cumbres Mayores.
Cumbres de San Bartolomé	Cumbres Mayores.
Cumbres Mayores	Cumbres Mayores.
Encinasola	Cumbres Mayores.
Escacena del Campo	La Palma del Condado.
Fuenteheridos	Aracena.
Galaroza	Aracena.
Granada del Río Tinto, La	Minas de Riotinto.
Granado, El	Andevalo Occidental.
Higuera de La Sierra	Aracena.
Hinojales	Cumbres Mayores.
Hinojos	Pilas (Sevilla).
Jabugo	Cortegana.
Linares de La Sierra	Aracena.
Lucena del Puerto	Campiña Norte.
Manzanilla	La Palma del Condado.
Marines, Los	Aracena.
Minas de Riotinto	Minas de Riotinto.
Nava, La	Cortegana.
Nerva	Minas de Riotinto.
Niebla	Condado Occidental.
Paterna del Campo	La Palma del Condado.
Paymogo	Andevalo Occidental.
Puebla de Guzmán	Andevalo Occidental.
Puerto Moral	Aracena.
Punta Umbria	Punta Umbria.
Rociana del Condado	Condado Occidental.
Rosal de la Frontera	Cortegana.
San Bartolomé de la Torre	Gibraleon.
San Silvestre de Guzmán	Lepe.
Sanlúcar de Gadiana	Andevalo Occidental.
Santa Ana la Real	Aracena.
Santa Barbara de Casa	Andevalo Occidental.
Trigueros	Campiña Norte.
Valdelarco	Aracena.
Valverde del Camino	Valverde del Camino.
Villablanca	Lepe.
Villalba del Alcor	La Palma del Condado.
Villanueva de las Cruces	Andevalo Occidental.
Villanueva de los Castillejos	Andevalo Occidental.
Villarrasa	La Palma del Condado.
Zalamea la Real	Minas de Riotinto.
Zufre	Santaolalla del Cala.

## Jaén

Municipios	Zona básica de salud
Albánchez de Mágina . . . . .	Mancha Real.
Aldeaquemada . . . . .	La Carolina.
Arjona . . . . .	Arjona.
Arjonilla . . . . .	Arjona.
Arquillos . . . . .	Linares.
Arroyo del Ojanco . . . . .	Beas de Segura.
Baños de la Encina . . . . .	Bailén.
Beas de Segura . . . . .	Beas de Segura.
Bedmar y Garciez (Bedmar) . . . . .	Jódar.
Begijar . . . . .	Baeza.
Belmez de la Moraleda . . . . .	Huelma.
Benatae . . . . .	Orcera.
Cabra del Santo Cristo . . . . .	Huelma.
Cambil . . . . .	Cambil.
Campillo de Arenas . . . . .	Cambil.
Canena . . . . .	Úbeda.
Carboneros . . . . .	La Carolina.
Carcheles (Carchelejo-Carchel) . . . . .	Cambil.
Castellar . . . . .	Santisteban del Puerto.
Castillo de Locubín . . . . .	Alcalá la Real.
Cazalilla . . . . .	Mengíbar.
Chiclana de Segura . . . . .	Santisteban del Puerto.
Chilluevar . . . . .	Cazorla.
Escañuela . . . . .	Arjona.
Espeluy . . . . .	Mengíbar.
Frailles . . . . .	Alcalá la Real.
Fuensanta de Martos . . . . .	Martos.
Fuerte del Rey . . . . .	Jaén.
Genave . . . . .	Orcera.
Guardia de Jaén (La) . . . . .	Jaén.
Guarromán . . . . .	Linares.
Higuera de Calatrava . . . . .	Porcuna.
Hinojares . . . . .	Pozo Alcón.
Hornos . . . . .	Orcera.
Huelma . . . . .	Huelma.
Huesa . . . . .	Peal de Becerro.
Ibros . . . . .	Baeza.
Iruela (La) . . . . .	Cazorla.
Iznatoraf . . . . .	Villanueva del Arzobispo.
Jabalquinto . . . . .	Linares.
Jamilena . . . . .	Torredelcampo.
Jimena . . . . .	Mancha Real.
Lahiguera . . . . .	Arjona.
Larva . . . . .	Jódar.
Lopera . . . . .	Porcuna.
Lupion . . . . .	Baeza.
Montizon . . . . .	Santisteban del Puerto.
Navas de San Juan . . . . .	Santisteban del Puerto.
Noalejo . . . . .	Cambil.
Orcera . . . . .	Orcera.
Peal de Becerro . . . . .	Peal de Becerro.

Municipios	Zona básica de salud
Pegalajar . . . . .	Mancha Real.
Puente de Genave . . . . .	Orcera.
Puerta de Segura (La) . . . . .	Orcera.
Quesada . . . . .	Peal de Becerro.
Rus . . . . .	Ubeda.
Sabiote . . . . .	Torreperogil.
Santa Elena . . . . .	La Carolina.
Santiago de Calatrava . . . . .	Martos.
Santiago Pontones (Santiago de la Espada) . . . . .	Santiago Pontones.
Santisteban del Puerto . . . . .	Santisteban del Puerto.
Santo Tomé . . . . .	Cazorla.
Segura de La Sierra . . . . .	Orcera.
Siles . . . . .	Orcera.
Sorihuela del Guadalimar . . . . .	Santisteban del Puerto.
Torreblascopedro . . . . .	Linares.
Torres . . . . .	Mancha Real.
Torres de Albánchez . . . . .	Orcera.
Valdepenas de Jaén . . . . .	Jaén.
Vilches . . . . .	Linares.
Villanueva de la Reina . . . . .	Andújar.
Villardompardo . . . . .	Torredonjimeno.
Villares (Los) . . . . .	Jaén.
Villarodrigo . . . . .	Orcera.
Villatorres . . . . .	Mengíbar.

## Málaga

Municipios	Zona básica de salud
Alameda . . . . .	Mollina.
Alcaucín . . . . .	Viñuela.
Alfarnate . . . . .	Colmenar.
Alfarnatejo . . . . .	Colmenar.
Algatocín . . . . .	Algatocín.
Almachar . . . . .	Axarquía Oeste.
Almargen . . . . .	Campillos.
Almogía . . . . .	Málaga.
Alozaina . . . . .	Alozaina.
Alpandeire . . . . .	Ronda.
Archez . . . . .	Algarrobo.
Archidona . . . . .	Archidona.
Ardales . . . . .	Alora.
Arenas . . . . .	Vélez-Málaga.
Arriate . . . . .	Ronda.
Atajate . . . . .	Algatocín.
Benadalid . . . . .	Algatocín.
Benahavis . . . . .	Marbella.
Benalauria . . . . .	Algatocín.
Benamargosa . . . . .	Axarquía Oeste.
Benamocarra . . . . .	Axarquía Oeste.
Benaoján . . . . .	Benaoján.
Benarraba . . . . .	Algatocín.
Borge, El . . . . .	Axarquía Oeste.

Municipios	Zona básica de salud
Burgo, El	Ronda.
Campillos	Campillos.
Canillas de Aceituno	Viñuela.
Canillas de Albaida	Algarrobo.
Cañete la Real	Campillos.
Carratraca	Alora.
Cartajima	Ronda.
Casabermeja	Colmenar.
Casarabonela	Alozaina.
Colmenar	Colmenar.
Comares	Axarquía Oeste.
Competa	Algarrobo.
Cortes de la Frontera	Benaolan.
Cuevas Bajas	Archidona.
Cuevas de San Marcos	Archidona.
Cuevas del Becerro	Ronda.
Cutar	Axarquía Oeste.
Farajan	Ronda.
Frigiliana	Nerja.
Fuente de Piedra	Mollina.
Gaucín	Algatocin.
Genalguacil	Algatocin.
Guaro	Coín.
Humilladero	Mollina.
Igualeja	Ronda.
Istan	Marbella.
Iznate	Axarquía Oeste.
Jimera de Libar	Benaolan.
Jubrique	Algatocin.
Juzcar	Ronda.
Macharavialla	Rincón de la Victoria.
Manilva	Estepona.
Moclinejo	Rincón de la Victoria.
Mollina	Mollina.
Monda	Coín.
Montejaque	Benaolan.
Ojén	Marbella.
Parauta	Ronda.
Periana	Viñuela.
Pizarra	Cartama.
Pujerra	Ronda.
Riogordo	Colmenar.
Salares	Viñuela.
Sayalonga	Algarrobo.
Sedella	Viñuela.
Sierra de Yeguas	Campillos.
Teba	Campillos.
Tolox	Alozaina.
Torrox	Torrox.
Totalán	Pedregalejo-El Palo.
Valle de Abdalajís	Antequera.
Villanueva de Algaidas	Archidona.
Villanueva de la Concepción	Antequera.

Municipios	Zona básica de salud
Villanueva de Tapia . . . . .	Archidona.
Villanueva del Rosario . . . . .	Antequera.
Villanueva del Trabuco . . . . .	Archidona.
Viñuela . . . . .	Viñuela.
Yunquera . . . . .	Alozaina.

## Sevilla

Municipios	Zona básica de salud
Aguadulce . . . . .	Osuna.
Alanis . . . . .	Cazalla de la Sierra.
Albaida del Aljarafe . . . . .	Olivares.
Alcolea del Río . . . . .	Lora del Río.
Algamitas . . . . .	El Saucejo.
Almaden de la Plata . . . . .	Guillena.
Aznalcollar . . . . .	Sanlúcar la Mayor.
Badolatosa . . . . .	Estepa.
Benacazon . . . . .	Sanlúcar la Mayor.
Bollullos de la Mitación . . . . .	Sanlúcar la Mayor.
Burguillos . . . . .	Alcalá del Río.
Cabezas de San Juan (Las) . . . . .	Cabezas de San Juan (Las).
Campana (La) . . . . .	Lora del Río.
Cantillana . . . . .	Cantillana.
Cañada del Rosal . . . . .	La Luisiana.
Carrión de los Cespedes . . . . .	Pilas.
Casariche . . . . .	Estepa.
Castilblanco de los Arroyos . . . . .	Alcalá del Río.
Castilleja de Guzman . . . . .	Camas.
Castilleja del Campo . . . . .	Sanlúcar la Mayor.
Castillo de las Guardas, El . . . . .	Guillena.
Cazalla de la Sierra . . . . .	Cazalla de la Sierra.
Constantina . . . . .	Constantina.
Coripe . . . . .	Montellano.
Coronil (El) . . . . .	Utrera.
Corrales, Los . . . . .	El Saucejo.
Cuervo (El) . . . . .	Lebrija.
Fuentes de Andalucía . . . . .	Luisiana, La.
Garrobo, El . . . . .	Guillena.
Gerena . . . . .	Guillena.
Gilena . . . . .	Estepa.
Guadalcanal . . . . .	Cazalla de la Sierra.
Herrera . . . . .	Estepa.
Huévar . . . . .	Pilas.
Isla Mayor . . . . .	Coria del Río.
Lantejuela, La . . . . .	Osuna.
Lora de Estepa . . . . .	Estepa.
Luisiana, La . . . . .	La Luisiana.
Madroño, El . . . . .	Minas de Río Tinto (Huelva).
Marinaleda . . . . .	Estepa.
Martín de la Jara . . . . .	El Saucejo.
Molares, Los . . . . .	Utrera.
Montellano . . . . .	Montellano.

Municipios	Zona básica de salud
Navas de la Concepción, Las . . . . .	Constantina.
Paradas . . . . .	El Arahal.
Pedreira . . . . .	Estepa.
Pedroso, El . . . . .	Constantina.
Peñaflor . . . . .	Palma del Río (Córdoba).
Pruna . . . . .	Morón de la Frontera.
Puebla de Cazalla, La . . . . .	Puebla de Cazalla.
Puebla de los Infantes, La . . . . .	Lora del Río.
Real de la Jara, El . . . . .	Guillena.
Roda de Andalucía (La) . . . . .	Estepa.
Ronquillo, El . . . . .	Guillena.
Rubio, El . . . . .	Osuna.
Salteras . . . . .	Olivares.
San Nicolás del Puerto . . . . .	Constantina.
Saucejo, El . . . . .	El Saucejo.
Tocina . . . . .	Cantillana.
Valencina de la Concepción . . . . .	Camas.
Villamanrique de la Condesa . . . . .	Pilas.
Villanueva de San Juan . . . . .	El Saucejo.
Villanueva del Río y Minas . . . . .	Cantillana.
Villaverde del Río . . . . .	Brenes.

**ANEXO II****Listado de municipios***Provincia: Almería*

Municipios:

Albox.  
 Carboneras.  
 Cuevas del Almanzora.  
 Gallardos (Los).  
 Huércal de Almería.  
 Huércal-Overa.  
 Tíjola.  
 Turre.  
 Vera.  
 Viator.

*Provincia: Cádiz*

Municipios:

Chipiona.  
 Medina-Sidonia.  
 Tarifa.  
 Ubrique.  
 Villamartín.



*Provincia: Córdoba*

Municipios:

Fernán-Núñez.  
Pozoblanco.

*Provincia: Granada*

Municipios:

Albolote.  
Atarfe.  
Fuente Vaqueros.  
Huétor Vega.  
Salobreña.  
Santa Fe.  
Zubia (La).

*Provincia: Huelva*

Municipios:

Aljaraque.  
Aracena.  
Ayamonte.  
Bollullos Par del Condado.  
Cartaya.  
Cortegana.  
Gibraleón.  
Palma del Condado (La).  
Palos de La Frontera.  
San Juan del Puerto.  
Santa Olalla del Cala.

*Provincia: Jaén*

Municipios:

Alcaudete.  
Baeza.  
Bailén.  
Carolina (La).  
Cazorla.  
Jódar.  
Mancha Real.  
Mármolejo.  
Mengíbar.  
Porcuna.  
Pozo Alcón.  
Torre del Campo.  
Torredonjimeno.  
Torreperogil.  
Villacarrillo.  
Villanueva del Arzobispo.

*Provincia: Málaga*

Municipios:

Algarrobo.  
Álora.  
Casares.

*Provincia: Sevilla*

Municipios:

Algaba, La.  
Alcalá del Río.  
Almensilla.  
Arahal.  
Aznalcázar.  
Brenes.  
Espartinas.  
Estepa.  
Gelves.  
Gines.  
Guillena.  
Lora del Río.  
Marchena.  
Olivares.  
Osuna.  
Palomares del Río.  
Pilas.  
Puebla del Río.  
Sanlúcar la Mayor.  
Santiponce.  
Umbrete.  
Villanueva del Ariscal.  
Viso del Alcor (El).

## ANEXO III

Personas de cada Mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el Anexo I e importe que debe abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (a 01-05-2016), a la Comunidad Autónoma de Andalucía

PRECIO POR PERSONA DE MUFACE < 60 AÑOS:	15,68 euros/mes en el 2016
PRECIO POR PERSONA DE MUFACE =>60 y <70 AÑOS:	17,41 euros/mes en el 2016
PRECIO POR PERSONA DE MUFACE => 70 AÑOS:	18,60 euros/mes en el 2016

Entidad	Personas adscritas e importes mensuales						
	MUFACE beneficiarios			MUFACE importes			TOTAL
	<60 años	=>60 y <70 años	=>70 años	<60 años	=>60 y <70 años	=>70 años	
SEGURCAIXA							
ADESLAS	13.456	2.168	1.191	210.990,08	37.744,88	22.152,60	270.887,56
ASISA	10.000	2.459	1.627	156.800,00	42.811,19	30.262,20	229.873,39
CASER							
DKV							
SEGUROS	2.828	337	144	44.343,04	5.867,17	2.678,40	52.888,61
MAPFRE							
FAMILIAR							
IMQ							
SANTANDER							
SANITAS							
TOTAL	26.284	4.964	2.962	412.133,12	86.423,24	55.093,20	553.649,56

PRECIO POR PERSONA DE ISFAS < 65 AÑOS:	15,68 euros/mes en el 2016
PRECIO POR PERSONA DE ISFAS =>65 AÑOS:	18,60 euros/mes en el 2016
PRECIO POR PERSONA DE MUGEJU:	15,68 euros/mes en el 2016

Entidad	Personas adscritas e importes mensuales						
	ISFAS		MUGEJU	ISFAS importes			MUGEJU importe
	<65 años	=>65 años		<65 años	=>65 años	TOTAL	
SEGURCAIXA							
ADESLAS	7.790	1.432	394	122.147,20	26.635,20	148.782,40	6.177,92
ASISA	4.495	1.388	309	70.481,60	25.816,80	96.298,40	4.845,12
CASER			108				1.693,44
DKV							
SEGUROS			22				344,96
MAPFRE							
FAMILIAR			174				2.728,32
IMQ							
SANTANDER							
SANITAS			76				1.191,68
TOTAL	12.285	2.820	1.083	192.628,80	52.452,00	245.080,80	16.981,44

## ANEXO IV

Personas de cada Mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el Anexo II e importe que debe abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (a 01-05-2016), a la Comunidad Autónoma de Andalucía

PRECIO POR PERSONA DE MUFACE < 60 AÑOS: 1,35 euros/mes en el 2016  
 PRECIO POR PERSONA DE MUFACE =>60 y <70 AÑOS: 1,49 euros/mes en el 2016  
 PRECIO POR PERSONA DE MUFACE => 70 AÑOS: 1,59 euros/mes en el 2016

Entidad	Personas adscritas e importes mensuales						
	MUFACE beneficiarios			MUFACE importes			TOTAL
	<60 años	=>60 y <70 años	=>70 años	<60 años	=>60 y <70 años	=>70 años	
SEGURCAIXA							
ADESLAS	11.624	1.536	749	15.692,40	2.288,64	1.190,91	19.171,95
ASISA	8.047	1.596	905	10.863,45	2.378,04	1.438,95	14.680,44
CASER							
DKV							
SEGUROS	3.770	344	145	5.089,50	512,56	230,55	5.832,61
MAPFRE							
FAMILIAR							
SANITAS							
TOTAL	23.441	3.476	1.799	31.645,35	5.179,24	2.860,41	39.685,00

PRECIO POR PERSONA DE ISFAS < 65 AÑOS: 1,35 euros/mes en el 2016  
 PRECIO POR PERSONA DE ISFAS =>65 AÑOS: 1,59 euros/mes en el 2016  
 PRECIO POR PERSONA DE MUGEJU: 1,35 euros/mes en el 2016

Entidad	Personas adscritas e importes mensuales						
	ISFAS		MUGEJU	ISFAS importes			MUGEJU importe
	<65 años	=>65 años		<65 años	=>65 años	TOTAL	
SEGURCAIXA							
ADESLAS	7.281	1.057	343	9.829,35	1.680,63	11.509,98	463,05
ASISA	4.315	831	318	5.825,25	1.321,29	7.146,54	429,30
CASER			287				387,45
DKV							
SEGUROS			46				62,10
MAPFRE							
FAMILIAR			143				193,05
SANITAS			97				130,95
TOTAL	11.596	1.888	1.234	15.654,60	3.001,92	18.656,52	1.665,90